

Santiago, 6 de diciembre de 2024

DE 06483-24

Señora
Constanza Busquets Escuer
Representante Legal
Aela Generación S.A.
Presente

Ref.: Informa inviabilidad de Solicitud de Autorización de Conexión, proyecto Normalización de Conexión PE Aurora NUP 5391.

[1] Carta DE06774-24. Ref.: Informa Ingreso SAC Normalización de Conexión PE Aurora 129 MW, de fecha 23 de noviembre de 2024.

Responde a: DE06774-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente, se informa que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1] y a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto Normalización de Conexión PE Aurora (129 MW) a la S/E Tineo en 220 kV, esta última propiedad de Transelec Concesiones S.A., que actualmente cuenta con la obra de ampliación del Decreto Exento DE04/2024 "Ampliación en S/E Tineo 220 kV (IM)", adjudicada a Andaluza De Montajes Eléctricos Y Telefónicos S.A. Agencia En Chile.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de solicitud, se concluye que la solución de conexión propuesta es inviable por cuanto la S/E Tineo en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles, según lo indicado en el Anexo 1 de la presente comunicación y en la Minuta de Revisión adjunta.

Por lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 20° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador rechaza la solicitud asociada al proyecto Normalización de Conexión PE Aurora (129 MW), con lo cual se da por finalizado el respectivo proceso administrativo. Sin embargo, conforme señala el Artículo 12° del ya referido Reglamento, en caso de no materializarse algún proyecto, causando que un espacio considerado como no disponible, vuelva a estar disponible, se indica que la solicitud de vuestra representada queda en el listado de solicitudes a la espera para el uso de posiciones según el listado señalado en las Tablas 2 y 3 del Anexo 1, situación que será informada por el Coordinador en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la caducidad o desistimiento.

Sin perjuicio de lo ya señalado, en base a lo establecido en la regulación vigente, existen dos alternativas para ampliar las instalaciones de transmisión y permitir la conexión de su proyecto:

- La primera alternativa es promover la ampliación de la subestación, para que sea incorporada al Proceso de Planificación de la Transmisión del año 2025 conforme a lo establecido en el artículo 91° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).
- La segunda alternativa es promover el proyecto de ampliación de la subestación en conformidad con el Capítulo 2 Párrafo V del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, que regula la aplicación del artículo 102° de la LGSE.

En caso de que las obras de ampliación sean aprobadas por cualquiera de las dos alternativas, vuestra representada deberá presentar una nueva Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) con antecedentes de ingeniería que concuerden con las obras fijadas en el Decreto o Resolución correspondiente, siguiendo las instrucciones y formatos disponibles en el sitio web del Coordinador: www.coordinador.cl/acceso.abierto.

Finalmente, este Coordinador informa a su representada que el presente rechazo no configura una de las causales de cobro de la garantía señaladas en la sección 6.3 del Anexo 7.6 del Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto. Adjunto a esta comunicación, el Coordinador consigna la devolución de la garantía en digital entregada por su representada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Carla Hernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/NGE

Incl.: "2412-DAA-RAA-PR5391-V1" (.pdf).
"[Boleta_de_Garantia_Transelec_UF_2.100_Vto._30.10.2026]" (.pdf)

c.c.:
Sr. Marcelo Rivas Cohen – Coordinador de proyecto de Aela Generación S.A.
Sr. Nicolás Correa – Coordinador de proyecto de Aela Generación S.A.
Sra. María José Reveco – Encargada Titular de Transelec Concesiones S.A.
Sr. Alfredo Cárdenas – Encargado Suplente de Transelec Concesiones S.A.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Tabla 1. Tabla de asignación de posiciones en S/E Tineo en 220 kV.

Estado	NUP	Instalación	Paño	Fecha asignación (**)
Existente	N/A	Nueva Ancúd C2	J13/J14	N/A
Existente	N/A	Nueva Ancúd C1	J11/J10	N/A
Existente	N/A	Nueva Pichirropulli C1	J7/J8	N/A
Existente	N/A	Nueva Pichirropulli C2	J4/J5	N/A
Existente	N/A	Puerto Montt C1	J1/J2	N/A
Existente	N/A	Puerto Montt C2	J8/J9	N/A
Existente	N/A	Frutillar Norte C2	J5/J6	N/A
Existente	N/A	Frutillar Norte C1	J2/J3	N/A
DE (422/2017)	2557	PE La Collera	J14/J15	16-03-2021
DE (422/2017)	2209	Parque Eólico Los Muermos Costa	J11/J12	23-08-2024
DE (04/2024)	5345	Parque Eólico Cuatro Vientos	Por definir	22-11-2024 16:14:17,136
DE (04/2024)	5357	Parque Eólico Los Lagos del Sur	Por definir	22-11-2024 16:14:17,195
DE (04/2024)	5365	Parque Eólico Amadeus	Por definir	22-11-2024 16:14:27
DE (04/2024)	5375	Parque Eólico Chanchan	Por definir	22-11-2024 16:15:18
DE (04/2024)	5376	Parque Eólico Llanquihue Dos	Por definir	22-11-2024 16:15:47
DE (04/2024)	5387	Parque Eólico Trumao	Por definir	22-11-2024 17:52

(*) La fecha de asignación de obras definidas por el proceso de planificación de la transmisión corresponde a la fecha de publicación del respectivo Decreto, mientras que en el caso de las solicitudes de conexión por Acceso Abierto corresponde a la fecha de presentación de la solicitud a través Sistema de Correspondencia u Oficina de Partes.

Notas:

1. La S/E Tineo en 220 kV no cuenta con posiciones disponibles para la conexión del “Normalización de Conexión PE Aurora”. En la Tabla 2, se presentan los proyectos con Solicitudes de Autorización de Conexión en lista de espera.

Tabla 2. Lista de proyectos en espera para el uso de posiciones en S/E Tineo en 220 kV del del D.E. N°04/2024.

Posición en lista de espera	NUP	Proyecto	Fecha y hora de recepción
1	2712	Normalización de Conexión Parque Eólico Aurora	08-06-2021
2	2721	Parque Eólico Los Lagos	11-06-2021
3	3479	Parque Eólico Los Colonos	09-06-2022
4	5391	Normalización de Conexión PE Aurora	22-11-2024

2. La prelación del proyecto “Normalización de Conexión PE Aurora” NUP 5391 será ejercida, únicamente, sobre las instalaciones señaladas en la Tabla de asignación de posiciones en S/E Tineo en 220 kV. En caso de habilitarse nuevas posiciones ya sea por Decretos de Expansión de la Transmisión o Resoluciones de autorización de ejecución de Obras Urgentes, Aela Generación S.A. deberá presentar una nueva SAC para el uso de dichas posiciones.